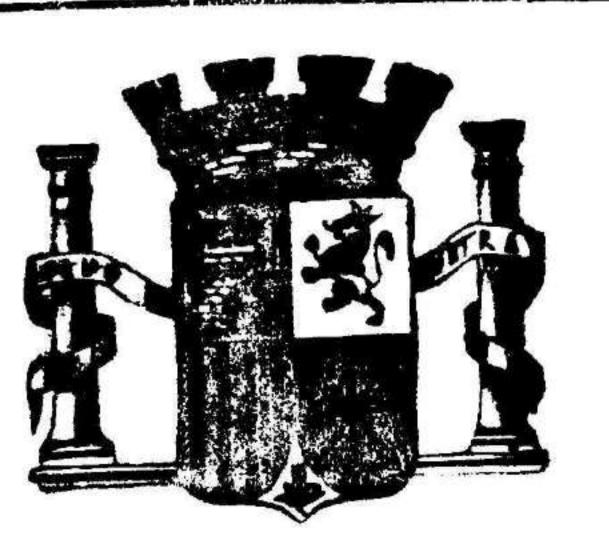
Boletin





DE LA

Suscricion en la Capital.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Fuera de la Capital.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas. - Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos. - Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten Suscriciones y Anuncios en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, núm. 13. -Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscricion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscriciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Politica y Administracion. - Seccion 4. Negociado 1.º

El Encargado de Negocios de España en Stockholmo ha remitido à este Ministerio el siguiente estado relativo al impuesto sobre los vinos y alcoholes en Dinamarca, con arreglo a la Ley de Aduanas de aquella Nacion.

(a) Bebidas espirituosas (excluyendo los vinos) si pueden gra-

Quarse: (35) En botellas, el pot (6 lit. 8 onzas ó sean 104 onzas)—16 skillings (pesetas 0'41.) Envasado de cualquier otro modo.

tel (2.º 2 lts, ó sean 52 libras)-60 | skillings (pesetas 1.54).

Por cada 1/4 grado de fuerza de más 1'875 skillings (pesetas 0,05) por viertel (52 libras.)

(13) Si no pueden graduarse, á causa de una adicion de azucar, de especies ó de otros ingredientes como por ejemplo aguavite, licores, estracto de ponche.

(37) En botellas, el pot (104 onzas)-16 skillings (pesetas 0.41.)

De cualquier otro modo.

(38) El viertel (52 libras)-1 riksdater (pesetas 2.50.)

Los vinos de todas clases.

(33) En botellas, el pot (104 (36) De 8. y de menos, un vier- l onzas)—16 skillings (pesetas 0.41). De cualquier etro modo.

(34) La libra (1 lit. 1 onza, 8 adarmes ó sean 280 adarmes)-3.25 skillings (pesetas 0.08).

Equivalencias.

16 skillings=33 ores 100 ores =pesetas 1.25. 1 riksdaler=2 kronors: 1 kronor=100 ores: 1 viertel =8 pots=2112 de arroba 23 libras danesas=1 arroba.=Esta conforme =Hay una rúbrica=Madrid 23 de Noviembre de 1876.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 134.

Seccion de Fomento. — Negociado 2. -Agricultura, Industria y Comercio. Segun me participa el Ilustrisi-

mo Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Presidente de la Junta de la Exposicion vinicola de 1877, dicha Corporacion ha tenido á bien, al hacer la designacion de los cárgos de que habla el artículo 10 del Reglamento, nombrar Comisario de la misma á Don José Emilio de Santos y Vice-Comisario a D. Guillermo Martorel.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que sean reconocidos como tales Comisario y Vice-Comisario, ante las Corporaciones, entidades y personas con quien tengan que entenderse en este asunto.

Palencia 11 de Diciembre de 1876. — El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Noviembre último.

nuacion se expr	Courry		GRA	NOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	_	Garbanzo	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trige.	De cebada.
PUEBLOS			LITROS.		KILÓGR	AMOS.		LITROS.	•	x	ILÓGRAMO		KILÓGE	AMOS.
cabezas de partido.	Ps. Cs.		-	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo. Baltanás. Carrion de los Condes. Cervera de Rio-pisuerga. Frechilla. Palencia. Saldaña. Totales.	16,92 15,30 16, " 17,20 15,50 17,03 17,31	10,81 9,90 .7,31 10, * 10, * 16,64 73,36	10,81 9,90 13,50 11,10 *** 12,84	* * * * * * * * *	0,95 0,78 1,25 1,46 0,80 0,74 0,78	0,78 0,65 0,65 0,62 0,63 0,63 0,60	1,19 1,31 1,64 1,78 1,50 1,45 -1,51	0,25 0,23 0,40 0,64 0,35 0,35 0,48	0,93 0,60 1,10 0,82 0,62 0,50 5,57	0,92 0,78 0,90 0,80 0,76 1,08 0,70	0,92 0,96 0,92 0,80 0,76 1,08 0,70	1,44 1,30 1,69 1,25 1,62 2,17 2,28	0,06 0,03 0,09 0,08 0,12 0,04 0,06	0,07 0,10 0,05
Precio medio general en la provincia	16,47	10,48	11,63		0,97	0,65	1,48	0,38	0,80	0,85	0,88	1,68	0,07	0,07

	HECTÓI	. 1	LOCALIDAD.			
	Pesetas.	Cénts.				
(Precio máximo	17	31 .	Saldaña.			
Trigo Precio máximo Idem mínimo	17	31 30	Baltanás.			
(Idem máximo	16	64 31	Saldaña.			
Cebada Idem máximo Idem mínimo	7	31	Carrion de los Condes.			

Palencia 9 de Diciembre de 1876.—El Jese de la Seccion de Fomento, Camilo de Yela.—V.º B.º El Gobernador, Bernardo Bodrigues.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de satisfacerse por los mismos en el próxímo mes de Diciembre.

LIBRO.	FOLIO.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	IMPORTE. Pesetas. Cts.	VENCIMIENTO.	PLAZOS.
9.	74	D. José Martinez.	Carrion.	648 75	1.° de Diciembre 76.	14
•	74	Rafael Obejero.	Castromocho.	256 63	id. id. id.	14
	75 76	Hermenegildo Ibañez.	Moslares.	400 ·	2 id. id. 4 id.	14
•	76 77	Ildefonso Alonso. Ventura Merino.	Velilla del Duque. Carrion.	300 75	11 id. id.	14
- *	78	El mismo.	▲ id.	200 63	id. id. id.	14
	78	El mismo.	id.	376 25	id. id. id.	14
	79	Sebastian Leon.	id.	263 75 462 50	12 id. id. id. id.	14
•	80	Ventura Merino. El mismo.	id.	357 50	id. id. id.	14
	80	Fernando Cerezo.	Bado.	438 75	id. id. id.	14
•	81	Julian Rubio.	Cervera.	60 »	id. id. id.	14
	81	Luciano de la Parra.	Palencia.	165 88	14 id. id. id. id.	14
*	82	Santiago Merino.	Carrion.	500 × 897 75	id. 1d. 1d. id. id. id.	14
•	8 2 83	Claudio Aparicio. Benito Garcia.	id.	262 75	id. id. id.	14
•	83	Santos Macon.	Castromocho.	443 75	15 id. id.	14
•	84	Marceliano Gil.	Carrion.	188 28	id. id. id.	14
	84	Santiago Merino.	id.	201 63 340 13	id. id. id. id. id. id.	14
	85 85	Juan García. Hilario Giron.	Palencia.	212 50	16 id. id.	14
,	86	Anselmo Garcia.	id.	400 38	id. id. id.	14
	86	Bernardo Muñoz.	Cisneros.	250	id, id, id.	14 14
	87	Mariano Gonzalez.	Carrion.	702 13 231 25	id. id. id. id. id. id.	14
*	88	Benito García. José Boada.	id. Palencia.	351 26	17 id. id.	14
*	88	Santiago Merino.	Carrion.	225	id. id. id.	14
*	89	Benito Garcia.	id	275 "	18 ld. id.	14
•	90	Mariano Garcia.	Osorno.	437 63	19 id. id. id. id.	14
*	91	Benito Garcia.	Carrion. id.	318 75 275 25	id. id. id. id. id. id.	14
*	91 92	El mismo. Pablo Diez.	id.	350 50	21 id. id.	14
*	92	El mismo.	id.	1537 62	id. id. id.	14
*	93	Manuel Cuesta.	Villada.	75 13 26 3 • -	22 id. id. 23 id. id.	14
*	93	Felix Giraldo.	Mazuecos. Carrion.	90 »	id. id. id.	14
*	94	Benito García. Angel Santiago.	Revenga	127 13	24 id. id.	14
*	95	Guillermo Carcía.	id.	201 50	id. id. id.	14
•	96	Marcos Alonso.	id.	175 38	id. id. id.	14
•	96	Lucas Villan.	Palencia. Carrion.	1001 50 251 2 5	id. id. id. 28 id. id.	14
	97	Vicente del Olmo. Vicente Diezquijada.	Fuentes de Valdeperc.	664 13	id. id. id.	14
*	98	Tomás Malfat	Osorno.	938 50	29 id. id.	14
*	99	Joaquin García.	id.	750	id. id. id.	14
•	99	Tomás Malfat.	Palencia.	481 2 5 565 75	id. id. id. 31 id. id.	14
	100 100	Bernabé Suarez. Alfonso Guzman.	id.	819 38	id. id. id.	14
Ā	171	Santiago de Hoyos.	. Paredes de Nava.	125 63	1.º id. id.	13
	172	Servando Campo.	Tabanera de Valdavia.	553 1 2	3 id. id. 5 id. id.	13 13
>	173	Marcos Villalba.	Cardaño.	75 13 76 2 5	id. id. id.	13
	173 174	Matías de la Varga. El mismo.	id.	62 50	id. id. id.	13
	174	Agapito Serrano.	id.	30 75	id. id. id.	13
	175	Aquilino Baquerin.	Fuentes de Nava.	250 25	7 id. id.	43
	177	José Arroyo.	Cervera. Paredes de Nava.	823 89 1522 75	13 id. id. 14 id. id.	13
	179 180	Mario Pajares. Antonio Antolinez.	Villerga.	46 25	16 id. id.	13
>	180	Valentin Pablo.	Baños de Cerrato.	56 25	id. id. id.	13 13
*	181	Juan José Huidobro.	Cervera.	395 13 15 98	id. id. id. 17 id. id.	13
•	181	Felipe Prieto.	Palencia. Velilla de Tarilonte.	126 50	id. id. id.	13
•	182 182	Manuel Boris. Cándido Alvarez.	Carrion.	26 *	19 id. id.	13
»	183	Luis del Barrio.	Palencia.	85 »	id. id. id.	13
×	183	Agustin Pio Cantalapiedra.	Paredes de Nava.	262 75	20 id. id. id. id. id.	13 13
4	184	José Gonzalez.	Cervera.	. 200 • 13 75	id. id. id. id. id. id.	13
	184 185	Lucas Vega. Cayetano Rueda.	Payo. Valbuena de Pisuerga.	75 13	22 id. id.	13
*	185	Bernardino Palacin.	id.	50 »	id. id. id.	13
30	186	Manuel Fernandez.	id.	102 50	id. id. id.	13 49
	186	El mismo.	id.	76 50	id. id. id. id. id. id.	13 13
» »	187	Leon Lopez Fornand Solache	Villarramiel.	392 75 505 »	id. id. id. id. id. id.	13
» »	187 189	Fernand Solache. Manuel Manrique.	Astudillo.	101 25		13 13
»	189	Ignacio Salas.	Saldaña.	488 13	29 id. id.	13
39	190	Amaranto de Prado.	Bustillo la Vega.	162 50	id. id. id.	13 13
*	190	Juan Garcia.	Palencia.	162 62 268 75	id. id. id. 30 id. id.	13 13 13
K	191 52	Mariano Martin. Santiago Echevarría.	Castromocho. Palgneia.	1604 38	6 id. id.	12
U	112	Felis Gomez.	Cervera.	86 75	2 id. id.	10 14
6					Tarrette and the second	
6 1	68	Juan Garcia.	Palencia. Carrion.	· 172 13 216 25	9 id. id. 10 id. id.	14 14

LIBRO. FOLIO.		NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	IMPORTE. Pesetas. Cts.	VENC	PLAZOS.	
ZIDIO.				62 63	10 de D	iciembre 76.	14
1	$-{70}$	D. Manuel Salvador.	Carrion.	200 »	17	id. id.	14
	71	Benito Garcia.	id.	196 25	14	id. id.	14
>	72	José Maria Sobron.	Grijota.	75 13	18	id. id.	14 .
>	73	Braulio Asensio.	Cardeñosa.	75 13	24	id. id. id. id.	12
x	74	Mariano Martinez.	Cordovilla.	37 50	1.	id. id. id. id.	13
2	36	Cecilio Cano. Alejandro Gil.	Ampudia.	62 50	id.	id. id.	13
n	38	Manuel Castrillo.	id.	181 25 26 25	Q.	id. id.	13
>>	39	Ildefonso Valrierra.	Manquillos	26 25 13 75	id.	id. id.	13
>	41	Gregorio Valtierra.	1d.	65 13	10	id. id.	13
	42 43	Alfonso Izquierdo	Astudillo. Frechilla.	151 »	24	id. id.	13
»	46	Victo Cayon.	Valdeolmillos.	37 50	31	id. id.	13
»	47	Manuel Gil.	Aguilar de Campos.	16 88	29	id. id.	12
,,	69	Inlian Ruiz.	Palencia.	63 38	30	id. id.	12
,	70	Ignacio Pelaez.	Alba de Cerrato.	130 87	15	id. id.	7
7	12	Basilio P. y Zamora.	San Felices.	7 50	1.*	id. id.	0
8	74	Angel Simal.	Paredes de Nava.	60 »	42	id. id. id. id.	5
9	38	Ruperto Leon. Zacarias Martinez.	Villoldo.	12 25	13	id. id. id. id.	5
•	43	Mariano Franco.	S. Cristobal de Boedo.	52 30 262 92	1 6 id.	id. id.	5
•	44	Prudencio Carrillo.	Palenzuela.	262 92 17 40	id.	id. id.	· 5
	40	Felix Ortega.	Olea.	78 75	. 2	id. id.	4
10	10 27	Marcos Herrero.	S. Martin. Villafrades.	28 50	9	id. id.	2
12	68	Venancio Fernandez.	Fuentes de Nava.	210 »	1.•	id. id.	
11	70	Mariano Harran.			Patrica .		n:
**	•0		BIENES DE PROPIOS.		6.1. (Disissa MC	10
		Pedro Herrero.	Saldaña.	283		Diciembre 76. id. id.	^
9	185	German Ortega.	Villamartin.	167 75	22 30	id. id.	
10	31	Mariano Atienza.	Baltanás.	56 • 22 40	31	id. id.	
13	126	Camilo Ruiz.	10.	59 20	31	id. id.	
>>	128 127	El mismo.	id. Hornillos de Cerrato.	112 63	id.	id. id.	
>	131	Anselmo Rodriguez.	Palencia.	318	23	id. id.	. 4
1.6	45	Crispin Antolin.	Cordovilla.	120 .	1.•	id. id.	
14	106	Damian Palacios.	San Mamés.	751 -	2	id. id	
	108	Justo Ortega.	Villotilla.	5120 »	14	id. id	
15	168	Leon Ibañez.	Antigüedad.	40 20	29	id. id	
»	170	Cárlos Roman.	Villotilla.	401 10	id.	id. id	
•	171	Juan Marcos. Isidoro Llorente.	Villasabariego.	50 40	30	id. id	· K
>	173	Manuel Rodriguez.	Bahillo.	45 60	29	id. id id. id	
12	10 11	Blas Garcia.	Lantadilla.	82 30	40	14.	
	**************************************		BIENES DEL CLERO.	AY A MY	0.4.	Diciembre 76	11
	ĸv	Manuel Martinez Durango.	Palencia.	2 54 75 3 13 13	10	id. id	i îi
5	50 58	Falls Maria Inglianzo.	Cervera. Olmos de Pisuerga.	25	Ĩ3	id. id	
0	59	Domingo Maestro Barrio.	Lantadilla.	200 »	2	id. id	
10	77	Blas Garcia.	Villameriel.	59 .	12	id. id	
30	79	Andrés Iglesias.	Palencia.	42 40	23	id. id	
,	82	Crispin Antolin.	id.	80 25	id.	id. id	
>	. 83	El mismo.	id.	17 80	id.	id. id.	
	84	El mismo. El mismo.	id.	47 85	id. id.	id. id.	19° /
33	85	Francisco Blanco.	Santullan de la Vega.	6 2 50 132 85	31	id. id	
>	86	Crispin Antoliu.	Palencia.	132 85 251 75	22	id. id	
>	87	Gregorio Paredes.	Villalobon.	360 25	id.	id. id	$\tilde{2}$
12	38	Policarpo Nieto.	Palencia.	129 2 5	id.	id. io	i. 2
•	39	El mismo.	id. Fuentes de Valdepero.	250 25	id.	id. id	1. 2
>	40	Leon Revollar.	Abia de las Torres.	120 05	id.	id. id. id. id.	i. 2
>	42	Francisco Vallejo.	Palencia.	320	id.	id. ic	1. 2
•	ÄÄ	Policarpo Nieto.	Madrid.	1200 »	28	id. i	d. 2
	45	Salvador Sanchez.	Paredes de Nava.	35 50	30	id. i	d. 2
»	46	Roman Gutierrez.					
		en al presente para conocimie	ento de los interesados y	en cumplimier	ito de lo	dispuesto j	oor la superio

Lo que se anuncia en el presente para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, suplicando á los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que, penetrados los deudores de que no han de obtener demora en el pago, satisfagan el importe de sus pagarés y eviten los perjuicios que les ocasione el apremio.

Palencia 30 de Noviembre de 1876.—Andrés Carramolino.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en el Instituto de Málaga la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real órden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demas Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en

el plazo improrogable de treinta dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevaran sus solicitudes à la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en que sirvan el escuela en que sirvan el estén en el ejercicio de la Escuela en el ejercicio de la Escuela en el ejercicio de la Escuela el e

la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en
los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para
que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde
luego sin mas aviso que el presente. — Madrid 14 de Noviembre
de 1876. — El Director general, An-

tonio de Mena Zorrilla. - Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Se halla vacante en el Instituto de Mahon la cátedra de Geografia é Historia dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme à lo dispuesto en la Real órden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras puedan solicitarla en el plazo improrogable de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jese de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jese del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente. - Madrid 16 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

> Juzgado de primera instancia de Saldaña.

D. Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que D. Arturo Barba Mendez ha cesado en el cargo de Procurador de este Juzgado, y que en su consecuencia los que

hubieren de hacer alguna ó algunas reclamaciones contra el mismo, procedentes del cargo expresado, pueden verificarlo en este Juzgado dentro del término de seis meses, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Saldaña á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis. - Modesto Zamora Lafuente.—Por su mandado, Blás Gallego.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

Don Galo Sanz y Peña, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo à todos los que se crean con derecho a la herencia intestada de Doña Felipa Gonzalez, natural de Baltanás de Cerrato para que en el término de veinte dias comparez. can à egercitarle en forma, advirtiendo que hasta la fecha no se ha presentado nadie á reclamarla à pesar de tener parte.

Dado en Villarcayo á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis. — Galo Sanz. -P. M. de S. S., Tirso de Pereda.

> Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa para la asistencia de seis familias pobres, cuya dotacion consiste en 50 pesetas pagadas de los fondos municipales, quedando de cuenta del agraciado los ajustes particulares de ciento cincuenta à ciento sesenta vecinos, cuyo salario ó igualas árazon de las seis familias pobres, podrá ascender à cuarenta cargas de trigo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias despues de la insercion de este anuncio.

Bahillo 9 de Diciembre de 1876. -El Alcalde, Manuel Calle.

DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes. de la casa cuna de esta capital, se presentarán en la oficina de Maternidad de la misma, en los dias 21, 22 y 23 del corriente, de diez

de su mañana á una de la tarde, | miento de las interesadas en los con el objeto de satisfacerlas los pagos de que se hace mérito. meses de Setiembre y Octubre últitengan á bien ponerlo en conoci- Guerra.

Palencia 11 de Diciembre de mos, rogando á los Sres. Alcaldes 1876.—El Director, Luis de la

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.º decena de Diciembre de 1876.

]	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos ántes de ser inscritos.							
	Le	gitin	108.	No	legit	imos.	Total	Le	gitin	108.	No	legiti	mos.	Total	Total
Dias.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de muer- tos.	de ambas. clases.
1 2	1	4	$\frac{-}{5}$	»	» »	» »	- 5	*	»	* *	*	3 0	» »	» »	5 2
3	* 1	» 1	» 2	»	ж ж	» »	2	1 **	» »	1 >>	* *	» »	>> >>	1 **	2
6 7	1))))	1	1 "))))	1 »	2)))))) 30	»	» »	* *	>	» »	1
10 »	1 "	>)	1 »	»)) V	w W	i »	*	*	*	»	*	2	*	*
»	» »)))))) 4	» »	» »	*	» »	K K	*	*	» »	» »	3 9	»	, , ,
Total.	6	6	12	1	»	1	13	1	×	1	»	n	»	1	14

Palencia 11 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

T.T.ECIDOS

			FIR						
			NES.			TOTAL			
Dias.	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	general.
 -	1			1	»		>		1
$\hat{2}$	»	•	1	1	2	*	» (2	3
$\tilde{\tilde{3}}$	ĩ	1		2	2		>>	2	4
7.50		•		>	1		»	1	1
4 5	,,	1		1	»		»		1
6)) A		»))	1		»	1	1
7	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			»	1	•	»	1	1
8	i ű		No.	D	1	*	ж	1	1
. 9	1	»	» (1	1 1	»	*	1	2
10	î	*	»	ī	*	•	1	1	2
Total	4		1	7	9		1	10	17

Palencia 11 de Diciembre de 1876.-El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

En la Dehesa de Espinosilla, término de Astudillo, se arriendan abundantes y de la mejor calidad.

El guarda de la misma dará razon del 1 - 3precio y condiciones.

LA ILUSTRACION Española y Americana.

LA MODA

elegante ilustrada.

Se suscribe para 1877 en casa de PE-RALTA y MENENDEZ.

AGENDA DE BUFETE para 1877.

CALENDARIO AMERICANO

para 1877

indispensable á las Alcaldías, escritorios y casas particulares.

ALMANAQUES de la Risa, del Gran Mundo, del Huracan y el Ilustrado.

Todo se vende en la librería de Peralta y Menendez, PALENCIA.

Imp. de Peralta y Menendez.